

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de julio de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**9 . 0 \_.- . APROBACIÓN DEL GASTO Y PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A NIÑOS Y NIÑAS ESCOLARIZADOS EN FUENLABRADA (FUENCAP). (EXPEDIENTE. 4.2.C.03)**

Vista la propuesta presentada por el Concejales de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

*“D. Isidoro Ortega López, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019.*

*A la vista del informe jurídico-contratación, así como el informe suscrito por la técnica de Educación, Mónica Iruela Sánchez-Patón y que cuenta con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación María Díaz Navarro, que dice literalmente:*

**“Asunto:** Prórroga del ‘Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada’ por un periodo de un año.

**Antecedentes:** El Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada se adjudicó en Comisión de Gobierno Municipal de fecha **18 de julio de 2003**, de manera mancomunada y solidariamente a D<sup>a</sup> Francisca Bermejo Rodríguez, con NIF 539544-C y D<sup>a</sup> Carmen Borque Aguado, con NIF16797930-H, D<sup>a</sup> Eva Colón Calderón, con NIF 5366370-X y D<sup>a</sup> Ovidia Crespo Fernández, con NIF 50073801-H (FUENCAP, C.B. NIF E-80174329), mediante la modalidad de concierto, por el precio mensual de 12.500,00€ (impuestos incluidos).

El documento administrativo de formalización del contrato se firmó el día **23 de julio de 2003**. El periodo de vigencia inicial del contrato era de cuatro años, desde el 24/07/03 al 23/07/07, pudiendo prorrogarse sucesivamente por periodos anuales, hasta una duración total de 25 años, tal y como se establece en el citado contrato, cláusula 3<sup>a</sup>.

En Comisión de Gobierno Municipal celebrada el **30 de abril de 2004**, se aprobó la cesión de los derechos y obligaciones derivados del contrato administrativo de gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada, de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A	Fecha	14/07/2021 09:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejales)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A</a>	Página	1/4



anterior adjudicataria a favor de la empresa Centro de Atención Psicológica **Fuencap S.L.P., con CIF B-83854398.**

Así, se han ido ejecutando anualmente las prórrogas anuales, siendo la última realizada en la Junta de Gobierno Local celebrada el **26 de junio de 2020** en el punto 5º del orden del día, mediante el cual se aprobó la renovación de la prórroga anual del contrato de gestión de dicho Servicio por un importe de **176.890,71 €.**

Con fecha **23 de julio de 2021** termina el período de vigencia de la prórroga del contrato.

Con fecha **29 de abril de 2021** se notifica por Sede Electrónica el Informe de Comunicación y Preaviso de Prórroga, a la empresa adjudicataria Fuencap S.L.P., con CIF B-83854398.

Con fecha **6 de mayo de 2021** el Centro de Atención Psicológica Fuencap, S.L.P., presenta escrito con número de registro de entrada **2021010629**, manifestando la intención de continuar con la gestión del servicio.

Por otro lado, se ha de hacer constar que actualmente no existe personal municipal que pueda realizar dicho Servicio.

La prestación de dicho Servicio sigue siendo muy necesaria para incidir en la consecución de los siguientes objetivos, fundamentales para favorecer el adecuado desarrollo educativo de nuestra población comprendida entre los 3 y los 12 años:

- La detección precoz de dificultades en los primeros años del proceso de aprendizaje para prevenir problemáticas futuras en el rendimiento personal.
- La realización de un diagnóstico para comprender todas las áreas de desarrollo de la persona.
- El tratamiento de los factores asociados a una problemática escolar para facilitar una evolución adecuada del aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo integral, desde la autonomía, el correcto conocimiento de sí mismo y el desarrollo de habilidades adecuadas para enfrentarse a las distintas situaciones académicas y sociales de forma que sea una persona competente para recibir y dar a su comunidad.

El Centro de Atención Psicológica Fuencap, S.L.P. ha gestionado satisfactoriamente, durante este año, el Servicio Público de Atención Psicopedagógica para Niños Escolarizados en Fuenlabrada.

Por otro lado, se ve conveniente realizar revisión de precio en base al IPC, conforme a lo establecido en la **cláusula 4ª** del vigente contrato: "(...) El precio para cada uno de los siguientes años naturales, se obtendrá aplicando al precio vigente en el periodo anterior, la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A	Fecha	14/07/2021 09:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A</a>	Página	2/4



variación relativa, con su signo, que haya experimentado el IPC durante el periodo de vigencia de dicho precio anterior”.

Dado que el último **IPC** interanual es el correspondiente al año 2020 y que éste ha sido del **-0,5%**. Si aplicamos dicha actualización de IPC al importe de la última renovación efectuada, 176.890,71 €, obtenemos que el nuevo importe del ‘Contrato de Gestión del Servicio Municipal de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada’ con sus precios actualizados quedaría establecido en **176.006,26 €**.

La periodificación del gasto para el periodo 2021-2022 sería como se detalla a continuación:

-Año 2021: 52.801,89 € (desde el 24/07/2021 al **30/11/2021**)  
-Año 2022: 123.204,37 € (desde el **01/12/2021** al 23/07/2022)

Con fecha 28/04/2021 se han solicitado los siguientes documentos contables de Retención de Crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-323-22799**:

**-RC: 2021.2.0026379.000:** 52.801,89 € de fecha: 04/05/2021  
**-RC: 2022.2.0000475.000:** 123.204,37 € de fecha: 29/04/2021

Por lo tanto, dado que se cuenta con la conformidad requerida y según todo lo expresado, se informa de la conveniencia de prorrogar el Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada, mediante la modalidad de Concerto, a la entidad mercantil CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398, por el periodo anual que abarca del 24 de julio de 2021 a 23 de julio de 2022.”


Teniendo en cuenta todo lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar la prórroga del Contrato de Gestión del Servicio Público de Atención Psicopedagógica a Niños Escolarizados en Fuenlabrada (Expte. nº 4.2.C.03), siendo la adjudicataria la empresa CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398, por un importe de **176.006,26 € anuales** (no procede IVA); y con una duración del 24 de julio de 2021 al 23 de julio de 2022.

**Segundo:** Aprobar un gasto y su compromiso a ejercicios futuros conforme a las retenciones de crédito que se indican a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-323-22799**, distribuido en la forma siguiente y de acuerdo a los siguientes documentos contables:

AÑO	IMPORTE	DOCUM.CONTABLE	FECHA RC
<b>2021</b>	52.801,89 €	2021.2.0026379.000	04/05/2021
<b>2022</b>	123.204,37 €	2022.2.0000475.000	29/04/2021

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A	Fecha	14/07/2021 09:21:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A</a>	Página	3/4



**Tercero:** *Notificar los anteriores acuerdos a la empresa adjudicataria CENTRO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FUENCAP, S.L.P., con CIF B-83854398; así como al departamento de Educación y a los departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.”*

Visto el informe del Técnico Jurídico y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A	<b>Fecha</b>	14/07/2021 09:21:32
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7EYXY4NF6SIVMS2VHBE4SC4A</a>	<b>Página</b>	4/4

